

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51068** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C.,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento n.º 428/2015 por auto de fecha 26/09/16 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor ANTONIO QUESADA ESTANGUI, con DNI n.º 51.620.009-M con domicilio en C/ Escocia, n.º 14, Villalbilla (Madrid).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de ANTONIO QUESADA ESTANGUI, ADMINISTRADOR CONCURSAL D. Francisco José Conca Higón con domicilio en Urb. Soto de Camarena, Sector B, n.º 10 - 46117 Betera (Valencia), teléfono y fax: 963522846.

- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: francisco@concahigon.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

5.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 4 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160070698-1